|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/916** | | 21 de agosto de 2019 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones (Propagación de las ondas radioeléctricas)**  **– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** | |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones celebrada el 24 de mayo de 2019, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7. La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 3 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-7 § A2.6.2.3. En el Anexo a la presente carta se facilitan el título y el resumen del proyecto de Recomendación. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa CACE/900 de 13 de junio de 2019, el periodo de consulta para la adopción de las Recomendaciones finalizó el 13 de agosto de 2019.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) a más tardar el 21 de Octubre de 2019 si aprueban o no la anterior propuesta.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz

Director

**Anexo:** – Título y resumen del proyecto de Recomendación

– Documento [3/108(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG03-C-0108/en)

Este documento está disponible en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R15-SG03-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación  
adoptado por la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.256-14 Doc. 3/108(Rev 1)

Propagación por difracción

La Figura 9 de la Recomendación UIT-R P.526-14 representa las pérdidas por difracción en una arista en filo de cuchillo en función del parámetro de difracción; sin embargo, el diagrama de la Recomendación actual es muy poco preciso. Se propone revisar esta figura con mayor exactitud.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_